

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4353 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1º.- Que en el procedimiento de CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO N° 1872/15, por auto de 22/12/15 se ha declarado en concurso al deudor LACTEA ANTEQUERANA, S.L., con CIF B-29121415 cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Málaga en Avda. El Romeral n° 3 Polígono El Romeral n° 3 Polígono Industrial antiguas parcelas B-3 B-5, Antequera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores disponen de un mes, para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador concursal a Pablo Franco Cejas, en cualquiera de las siguientes direcciones:

Domicilio: Calle Larios, n.º 5 2.º izqda., 29015 Málaga.

Profesión: Abogado

Dirección de correo electrónico: concursal@pablofrancoabogados.es

Teléfono 951 76 78 71 y Fax 952 060272.

No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 23 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160004526-1